



En documento remitido en la víspera

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL PODER JUDICIAL VARIAR MANDATO DE DETENCIÓN A CIUDADANO DETENIDO POR PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN SUCESOS DE LA PARADA
Nota de Prensa Nº 106/OCII/DP/2013

- ***Ciudadano se encuentra detenido en el penal Miguel Castro Castro desde el 17 de marzo del presente año acusado presuntamente de agredir a personal policial.***
- ***Existen indicios que señalan que se trata de un error en la identificación de la persona buscada.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, en amparo de sus competencias constitucionales y legales, establecidas en el artículo 17º de la Ley Nº 26520, presentó al Juez del Cuadragésimo Sexto Juzgado Penal de Lima un informe legal a través del cual solicita variar el mandato de detención del ciudadano Jorge Teofanes Contreras Acevedo, interno en el penal “Miguel Castro Castro”, acusado de haber agredido a un efectivo policial durante los actos de violencia ocurridos en “La Parada”.

Este requerimiento a las autoridades del Poder Judicial –formulado en la víspera- está basado en la presentación de dos pericias policiales, elaboradas por las direcciones especializadas de la Policía Nacional del Perú (PNP), que establecen que no es posible determinar que la persona mostrada en los videos sea el señor Contreras Acevedo.

En dicho documento, se recuerda que la detención preventiva es una medida que debe ser adoptada de manera excepcional, en tanto se cumplan ciertos requisitos, como la existencia de indicios razonables de la responsabilidad del procesado y un efectivo peligro de fuga del mismo. En el presente caso, la existencia de informes periciales contradictorios genera una debilidad de dichos indicios, a ello se suma que la información recabada establece dudas respecto a la existencia de un peligro de fuga real y concreto por parte del ciudadano detenido desde marzo último.

Cabe recordar que Contreras fue detenido por una orden judicial cuyo único elemento de prueba ha sido una pericia de identificación realizada en base a videos tomados por los medios de comunicación durante los enfrentamientos protagonizados por comerciantes de “La Parada”. Además, se debe tener en consideración que el señor Contreras se presentó de manera voluntaria ante las autoridades, expresando su intención de esclarecer los hechos.

La Defensoría del Pueblo, desde el inicio, ha venido desarrollando un seguimiento del caso, coordinando de manera permanente con los familiares del señor Contreras Acevedo y ha revisado la documentación presentada durante la investigación.

Se debe recordar que la variación del mandato de detención no implica que las graves agresiones sufridas por efectivos policiales se dejen de investigar. Por el contrario, las investigaciones deben profundizarse para lograr identificar de manera fehaciente a todos los responsables de estos condenables hechos y garantizar que sean sancionados ejemplarmente.

Lima, 13 de junio de 2013.